



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA
GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

2023-PS-00004

ANUNCIO

TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO COMO FUNCIONARIO/A INTERINO/A DE PSICÓLOGOS/AS DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE

Con fecha de 11 de febrero de 2024, se celebró sesión del Tribunal del proceso selectivo de referencia donde se adoptaron los siguientes acuerdos:

(...) “Se puso de manifiesto que, dos de los opositores que habían superado la fase de oposición, no habían presentado la documentación para la baremación de los méritos, no siendo, por tanto, baremados en esta fase. Además, se expuso que no habiéndose recibido alegaciones respecto a la valoración de la fase de oposición, en este acto, procedía la baremación de la fase de concurso.

Previamente, se recordó lo estipulado en las bases que rige el proceso, en cuanto a la calificación de los méritos aportados, resultando del siguiente tenor literal:

“EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÁXIMO 6 PUNTOS)

Consistirá en la asignación a los aspirantes de una puntuación determinada de acuerdo con el baremo que se establece, computándose los méritos obtenidos hasta la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes. La puntuación máxima que se podrá obtener en este apartado será de 6 puntos, a valorar según lo siguiente: a) Por experiencia profesional en la administración pública, en el puesto de psicólogo/a o equivalente: 0,20 por mes trabajado. b) Por experiencia profesional en el sector privado, en el puesto de psicólogo/a o equivalente: 0,10 por mes trabajado.

FORMACIÓN (MÁXIMO 4 PUNTOS)

Se valorarán los cursos de formación acreditados cuyo contenido esté relacionado con el puesto de trabajo al que se pretende acceder y supongan una mejor preparación para el desempeño del mismo, debiendo ponderarse en este caso tanto la materia tratada como su vigencia. Deberán haber sido convocados, impartidos u homologados por la Administración Pública, por Organizaciones Sindicales, por Universidades u otras entidades o centros docentes públicos o privados, cuando estén homologados, hasta un máximo de 4 puntos y con arreglo al siguiente baremo: - Se puntuará con un máximo de 4 puntos a razón de 0,035 puntos por hora.

El tribunal calificador procederá a la valoración de los méritos presentados por los aspirantes, comprobando que han sido debidamente alegados, justificados documentalmente, que guardan relación directa con la plaza, y todo ello de acuerdo con los criterios establecidos en las presentes bases. El tribunal calificador publicará anuncio de la valoración provisional

CSV: 07E9002635BF00T0W3X8R9Y6Q6

07E9002635E800Q6T7X2Z6Z8Q4



CVE: 07E9002635BF00T0W3X8R9Y6Q6 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2023PS-00004 Fecha: 13/04/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	MATILDE BENITEZ REGUERA-PRESIDENTA SUPLENTE - 11/02/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/02/2025 13:48:16	



CVE: 07E9002635E800Q6T7X2Z6Z8Q4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2023PS-00004 Fecha: 13/04/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	ALFONSO MORENO OLMEDO-Secretario General - 11/02/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/02/2025 14:52:46 FLÍESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.	





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

de méritos en el tablón de anuncios electrónico de la página web del ayuntamiento y en la pestaña de procesos selectivos (www.alhaurindelatorre.es)".

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA
GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Tras aplicar los correspondientes criterios de baremación, el tribunal aprobó por unanimidad, conceder las siguientes puntuaciones a los aspirantes que, una vez superadas ambas pruebas de la fase de oposición y habiendo presentado en tiempo y forma la documentación requerida, resultaba ser la siguiente:

NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL (máx. 6 puntos)	FORMACIÓN (máx. 4 puntos)	TOTAL CONCURSO
GARCÍA ROJAS M ^º LORENA	6,00	4,00	10,00
FERNÁNDEZ GONZÁLEZ M. ^a DEL CARMEN	6,00	4,00	10,00
LÓPEZ GONZÁLEZ ROCÍO	6,00	4,00	10,00
PRADOS RUEDA SUSANA	6,00	4,00	10,00
MARTÍN CRISTAURO VERÓNICA	6,00	4,00	10,00
ROSA RUEDA REMEDIOS BELÉN	0,00	4,00	4,00

En el listado anterior no se incluyen aquellos aspirantes que no han presentado la documentación acreditativa de los méritos en los términos previstos en el anuncio del Tribunal de fecha 24 de enero de 2025 y las bases del procedimiento. En este sentido, respecto de la acreditación extemporánea de los méritos ha de tenerse en cuenta la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, Sala de lo Contencioso-administrativo, Sección 3ª, Sentencia 1501/2022 de 9 Nov. 2022, Rec. 117/2022 en la que *“los participantes en procesos selectivos están obligados a cumplir con las bases de la convocatoria y recae sobre ellos la carga de aportar la documentación correspondiente en los términos que establezcan dichas bases, pues es la forma de garantizar el correcto funcionamiento de estos procesos, en condiciones de igualdad para todos los participantes”*. Consecuentemente, no le serán valorados los méritos a aquellos que los hubiesen acreditado con posterioridad a la finalización del plazo para hacerlo. No obstante, lo anterior, no está prevista la exclusión por la ausencia de acreditación de los méritos, por lo que todos aquellos que hubieran superado la fase de oposición continuarán en el procedimiento.

ACUERDOS

PRIMERO.- Conceder las siguientes puntuaciones totales provisionales, correspondientes a la fase de concurso para la provisión de una plaza como Funcionario/a Interino/a Psicólogo/a y/o la constitución de la correspondiente bolsa de trabajo:

2

CSV: 07E9002635BF00T0W3X8R9Y6Q6

07E9002635E800Q6T7X2Z6Z8Q4



CVE: 07E9002635BF00T0W3X8R9Y6Q6 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2023PS-00004
	MATILDE BENITEZ REGUERA-PRESIDENTA SUPLENTE - 11/02/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/02/2025 13:48:16	Fecha: 13/04/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E9002635E800Q6T7X2Z6Z8Q4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2023PS-00004
	ALFONSO MORENO OLMEDO-Secretario General - 11/02/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/02/2025 14:52:46	Fecha: 13/04/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

FLIJESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA
GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL (máx. 6 puntos)	FORMACIÓN (máx. 4 puntos)	TOTAL CONCURSO
GARCÍA ROJAS M ^º LORENA	6,00	4,00	10,00
FERNÁNDEZ GONZÁLEZ M. ^ª DEL CARMEN	6,00	4,00	10,00
LÓPEZ GONZÁLEZ ROCÍO	6,00	4,00	10,00
PRADOS RUEDA SUSANA	6,00	4,00	10,00
MARTÍN CRISTAURO VERÓNICA	6,00	4,00	10,00
ROSA RUEDA REMEDIOS BELÉN	0,00	4,00	4,00

SEGUNDO.- Acordar según lo recogido “*ut supra*” que todo/as aquellos/as que hubieran superado la fase de oposición continuarán en el procedimiento, incorporándose al listado definitivo final, según las puntuaciones totales obtenidas en la fase de oposición.

TERCERO.- Publicar anuncio de la valoración provisional de los méritos en el tablón de anuncios de la Corporación y en la pestaña de procesos selectivos (www.alhaurindelatorre.es), concediendo trámite de alegaciones por plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del correspondiente anuncio, a cuyo efecto los interesados podrán presentar reclamaciones o manifestar lo que a su derecho convengan”.

La presente resolución del tribunal de selección constituye un acto de trámite cualificado que, si bien no pone fin a la vía administrativa, es susceptible de impugnación conforme al artículo 112.1 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, por lo que podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del acto, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital
La Presidenta Suplente del Tribunal
Fdo.: Matilde Benítez Reguera

3

CSV: 07E9002635BF00T0W3X8R9Y6Q6

07E9002635E800Q6T7X2Z6Z8Q4



CVE: 07E9002635BF00T0W3X8R9Y6Q6 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2023PS-00004
	MATILDE BENITEZ REGUERA-PRESIDENTA SUPLENTE - 11/02/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/02/2025 13:48:16	Fecha: 13/04/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E9002635E800Q6T7X2Z6Z8Q4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2023PS-00004
	ALFONSO MORENO OLMEDO-Secretario General - 11/02/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/02/2025 14:52:46	Fecha: 13/04/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



FLÍESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.